

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que a fojas 66, comparece don Luis Godoy Miranda, domiciliado para estos efectos en Avenida Costanera N° 1340, comuna de Coquimbo, en su calidad de director electo de la organización gremial denominada **ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE COQUIMBO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 7 de enero de 2019.

Que, a fojas 68 se tuvieron por recibidos los antecedentes y, a fojas 70 se ordenó dar cuenta.

Que, a fojas 71 se certificó que no se interpusieron reclamaciones en contra de la elección revisada.

Que a fojas 72, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:**

1. Que, en lo referido al procedimiento de convocatoria, la compareciente ha acreditado el cumplimiento estricto del mismo, por lo que no hay observaciones que hacer en este punto.

2. Que, de acuerdo con los antecedentes en estudio, la organización compareciente cuenta con 244 asociados, todos los cuales cuentan con su derecho a sufragio, de los cuales participaron en el acto electoral 152.

3. Que en la elección revisada el quórum de participación ha alcanzado el 62,3%, cumpliéndose el quórum dispuesto por el artículo 37 del estatuto.

4. Que, si bien la legislación y el estatuto de la organización no exigen la constitución de una comisión electoral, no hay observaciones que hacer en cuanto a la idoneidad del procedimiento utilizado.

5. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y la norma estatutaria para ejercer cargos directivos en una asociación gremial.

6. Que, de acuerdo con los artículos 18 y 21 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de dos años y estará constituido por cinco miembros titulares elegidos en el mismo acto entre las cinco primeras mayorías, distribuyéndose los cargos por acuerdo de sus integrantes.

7. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 51 y 52, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones, razón por lo que se procederá a aprobar el acto electoral sometido al control del tribunal.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria **ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE COQUIMBO**, de la comuna de Coquimbo, realizada el día 7 de enero de 2019, que quedará integrado por don Carlos Ernesto Santander Fariás, como presidente; don Luis Armando Godoy Miranda, como vicepresidente; don Elías Wilfredo Marambio Muñoz, como secretario; don Mario Rubén Navca Guerra, como tesoroero y por don Luis Enrique González Andrade, como director.

Notifíquese por el estado diario y despáchese copia por carta certificada a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante, sin que ello signifique alterar la forma de notificación indicada.

Devuélvanse los documentos guardados en custodia.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.795.-

→ *[Handwritten signature]* →

*[Large handwritten signature]*

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular don Manuel Cortés Barrantes y la segunda miembro titular doña Soledad Gárate Peñalosa.

*[Handwritten signature]*  
Pablo Vera Carreras  
Secretario Relator

En La Serena, a nueve de abril de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

*[Handwritten signature]*

Certifico que esta senten -  
cia es copia fiel de su ori -  
ginal.

- 9 ABR. 2019

La Serena, .....

*[Handwritten signature]*

Certifico que esta  
es copia fiel de su